



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2019-2029**



Secretaria de Hacienda

Ciénaga, Magdalena- 2018



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



---

---

**CONTENIDO**

1. Plan Financiero contenido en el artículo 4o de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
2. Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2o de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
3. Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
4. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
5. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
6. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
7. Costo fiscal de los proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con el Artículo. 5 de la Ley 819 del 2003, los entes territoriales presentaran a título informativo al Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Dicho marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de Acuerdo de presupuesto con el propósito de que se tengan los recursos necesarios para el trámite y aprobación del proyecto de presupuesto para la próxima vigencia y el apoyo para la toma de decisiones de carácter fiscal y financiera que se hagan en el futuro, para avalar que dichas medidas sean consistentes con el contenido del presente documento.

De acuerdo con la Ley, en el documento se ejecuta una valoración de resultados fiscales de la vigencia anterior, en donde se pueda observar que tan satisfactorios son los resultados de ingresos y gastos con respecto a las proyecciones señaladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado en la vigencia anterior. En efecto, los ingresos y recursos de capital recaudados en el 2017 fueron superiores a las estimadas inicialmente; debe destacarse que el aumento para la vigencia 2017 es provocado por la buena dinámica de los Ingresos Tributarios como el Impuesto Predial, Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Industria y Comercio producto de la gestión tributaria desarrollada por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ciénaga- Magdalena.

Debido al incremento en el recaudo de los ingresos tributarios los ingresos corrientes de libre destinación permiten que el Municipio de Ciénaga se ubique en quinta categoría para la vigencia 2019, siempre que se fortalezca su estructura tributaria como ha venido sucediendo en las últimas cuatro vigencias.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



---

---

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, es un instrumento del Sistema Presupuestal que permite visualizar en un horizonte de diez años el comportamiento de los ingresos y gastos, para determinar la viabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública del Municipio en el mediano plazo. Es decir, desde el contexto de la política fiscal y económica instituir la atmosfera de las finanzas del ente Municipal, de tal forma que los distintos actores que participan en la toma de decisiones conozcan su situación y perciban las discrepancias de tales medidas en la búsqueda de la situación apropiada que permita que el Municipio de Ciénaga cumpla con las competencias legales y constitucionales garantizando el desarrollo integral de sus habitantes.

Con base en lo establecido el artículo 5º de la Ley 819 de 2003, este documento presenta las estructuras que permiten realizar un análisis fiscal sobre la situación actual de las finanzas del ente territorial y tener una mayor visión sobre sus fortalezas y debilidades para encaminar el ejercicio presupuestal y la toma de decisiones futuras.

El documento tiene siete divisiones, en los cuales se despliega cada uno de los elementos que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo:

En la primera parte, se muestra el Plan Financiero con las ejecuciones de las últimas cuatro vigencias bajo la modalidad de operaciones efectivas de caja.

En la segunda parte, se examinan las metas del superávit primario con base en los ajustes propuestos al Plan Financiero, además se ejecuta un análisis sobre el nivel de la deuda pública actual y su sostenibilidad durante todo el periodo de vigencia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

En la tercera parte, se fijan algunas acciones y medidas que se deben implementar para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y se incluye un cronograma de ejecución. En este capítulo se hace énfasis en la necesidad de solidificar el software financiero para garantizar la seguridad en el manejo de los recursos públicos acompañada de una política de cultura tributaria y de control y fiscalización de los diferentes tributos municipales.

En la cuarta parte se realiza un análisis del resultado fiscal de la vigencia 2017 que incluye el crecimiento de los ingresos, especialmente en los ingresos Corrientes de Libre Destinación y el incremento en la inversión pública que permite mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

La quinta parte, acorde con lo dispuesto en la ley debe presentar un estimativo de los beneficios y exenciones tributarias concedidas en el año anterior, que para el caso de Ciénaga, se puede indicar que corresponde a los descuentos por pronto pago de los contribuyentes del Impuesto Predial.

Un ítem que debe ser abordado es el que hace referencia a los pasivos contingentes, por eso en la sexta parte, se enseña un análisis de dicho pasivo y además del pasivo estimado.

Finalmente el documento en su séptima parte, incluye un recuento del costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia 2017.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

## **1. PLAN FINANCIERO**

De acuerdo con lo establecido en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, el Municipio de Ciénaga-Magdalena se ve en la tarea de realizar el Plan Financiero, herramienta empleada por el Sistema Presupuestal que permite proyectar y hacer seguimiento a las finanzas municipales, haciéndolas consistentes con la políticas económicas, de tal forma que certifiquen la estabilidad financiera y la sostenibilidad fiscal.

Por medio del Plan Financiero se logra entrelazar el proceso planificador con el ejercicio presupuestal, para obtener la combinación de las diversas fuentes de financiación a las que puede acceder el municipio, como son: Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los Ingresos corrientes de destinación específica, los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos por el Gobierno Nacional y las transferencias departamentales entre otros.

El Plan Financiero demuestra ser un mecanismo fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas, debido a que enlaza los costos totales de los programas y proyectos con las fuentes posibles de financiación que anualmente se estiman en los presupuestos. Adjunto a lo anterior, por medio de la elaboración del Plan Financiero, se puede distribuir cronológicamente la ejecución de los proyectos con una asignación justa de los ingresos disponibles que logren optimizar los recursos físicos, técnicos y económicos que se caracterizan por ser escasos en los entes territoriales.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



---

---

Con base en la información consolidada por el Departamento Nacional de Planeación, sobre operaciones efectivas de caja, el municipio de Ciénaga presenta los siguientes registros:

**1. Ingresos Totales**

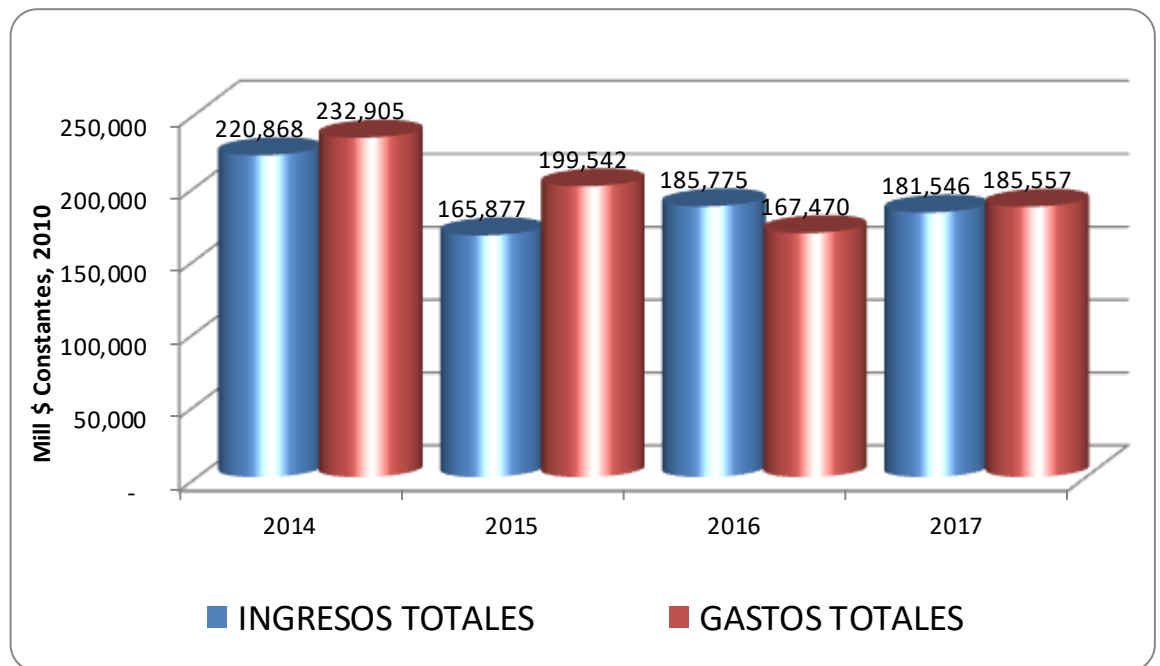
A precios constantes de 2017 \$181.546 millones, \$185,775 millones para la vigencia 2016, \$165,877 para la vigencia 2015 y \$220,868 millones para la vigencia 2014, comportamiento que evidencia la dinámica de los ingresos de un año a otro, sin embargo es necesario analizar la composición de los ingresos totales, dado que se observa una disminución año a año de los ingresos corrientes y un aumento de la participación de los ingresos de capital, aclarando que a pesar de que las transferencias del Sistema General de Participaciones y los otros recursos de transferencias de la Nación exceptuando los provenientes de la cofinanciación hacen parte de los ingresos corrientes, para el análisis en el marco de las operaciones efectivas de caja hacen parte de los ingresos de capital, por tener destinación específica en la formación bruta de capital fijo y el Gasto Público Social, es por esta razón que la participación en promedio de los ingresos de capital se situó en un 88.1% para el periodo de análisis 2014-2017, con los siguientes comportamientos en la vigencia 2014 alcanzo 88.8% y en la vigencia 2017 el 88.13%, por su parte para el periodo de análisis los ingresos corrientes tuvieron en promedio una participación de 11.9% y comportamiento para la vigencia 2014 de 11.2% y de 12.8% para la vigencia 2017, al analizar la composición de los ingresos corrientes se observa que la mayor participación la tienen los ingresos tributarios que en promedio participaron con



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



el 10.6% dentro del total de ingresos y los ingresos no tributarios que participaron en promedio con el 0.3% dentro del total de ingresos, los ingresos de capital presentan una composición de transferencias de la Nación con una participación en promedio del 63.1% sobre el total de ingresos evidenciándose su pico más alto en la vigencia 2017.



## 2. Ingresos Tributarios

Como se explicó en el numeral anterior los ingresos tributarios tuvieron una participación en promedio para el periodo de análisis de 10.6% sobre los ingresos totales, el impuesto predial participo en promedio con el 0.8% sobre los ingresos totales y tuvo un crecimiento de 23.3% entre





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

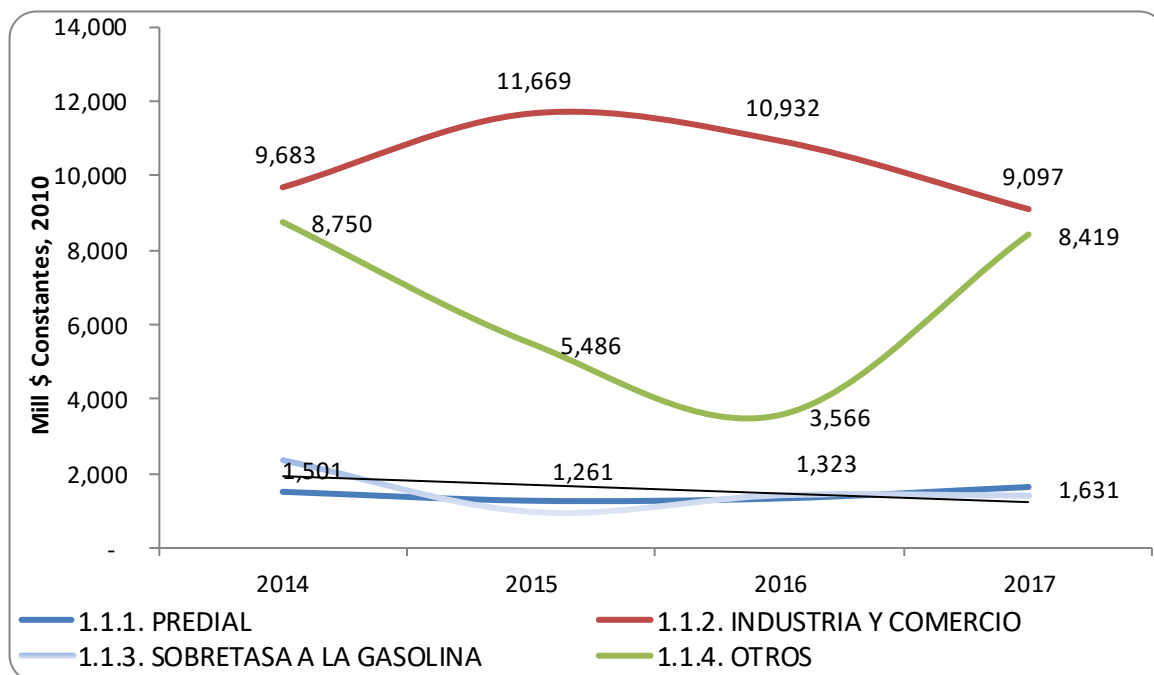
---

la vigencia 2016 y 2017 al pasar de un recaudo efectivo de \$1.323 millones a \$1.631 millones en la vigencia 2017, por su parte el impuesto de industria y comercio presento una participación promedio de 5.6% sobre los ingresos totales y una caída de 16.8% del recaudo

efectivo al pasar de \$10,932 millones en la vigencia 2016 a \$9,097 millones en la vigencia 2017, la sobretasa a la gasolina motor presenta una participación promedio de 0.8% sobre los ingresos totales y una tasa de crecimiento negativa de 1.0% entre la vigencia 2016 y 2017 al pasar de un recaudo efectivo de \$1,453 millones en la vigencia 2016 a \$1.438 millones en la vigencia 2017, los otros ingresos tributarios participan con el 3.5% en promedio sobre los ingresos totales y presentan tasas de crecimiento en promedio del periodo analizado de 21.3%, los ingresos no tributarios que incluyen las transferencias de la Nación de libre destinación participaron en promedio con el 0.3% sobre el total de ingresos, lo que evidencia la no dependencia del municipio de la transferencias de la nación para financiar su gasto de funcionamiento y parte de la inversión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029

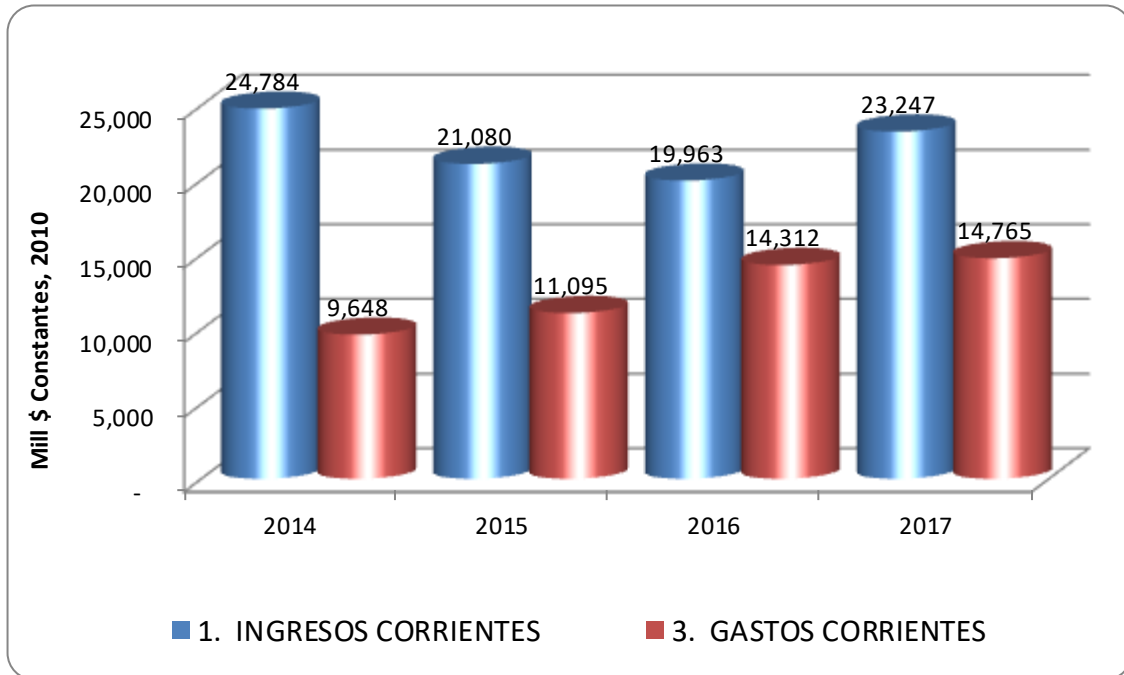


### 3. Ingresos Corrientes vs Gastos corrientes

De acuerdo con la metodología de las operaciones efectivas de caja, el municipio presenta tasas de crecimiento negativas en la generación de ahorro corriente con promedio de -9.1% para el periodo analizado, debido en gran parte por presentar tasas de crecimiento positivas en servicios personales con promedio de 23.6% y gastos generales con promedio de 9.9%, evidenciándose solo entre la vigencia 2016 y 2017 un aumento en la generación de ahorro corriente de \$5,651 millones a \$8,483 millones.



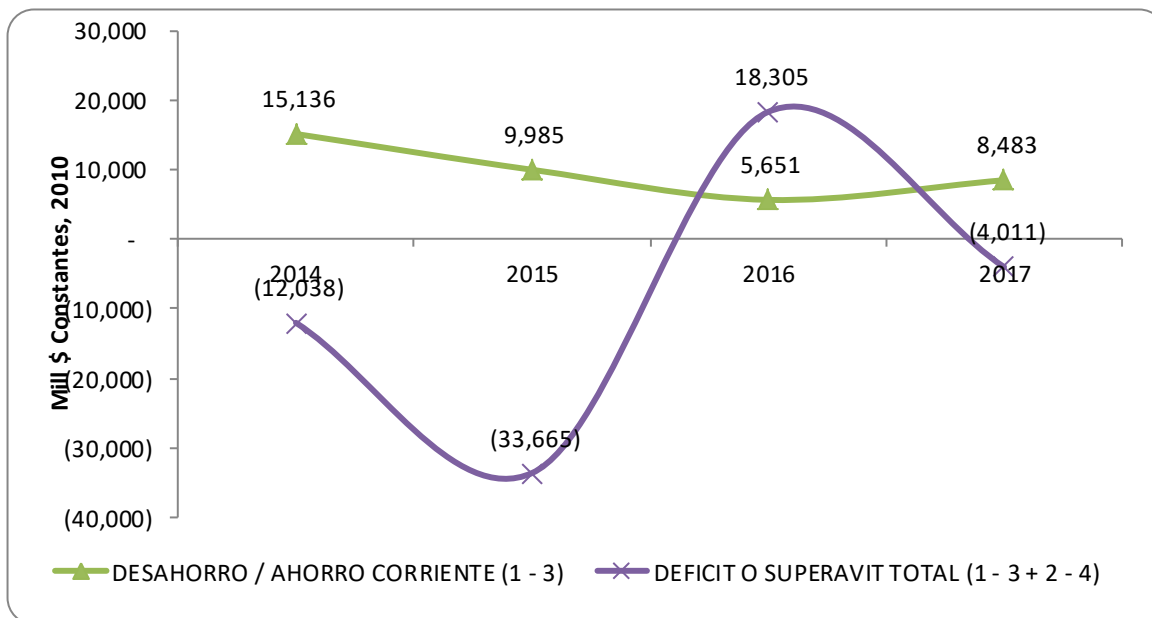
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



**4. Desahorro Corriente/Ahorro Corriente Déficit o Superávit Total**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029



Como se había explicado, el municipio presenta una tasa de crecimiento promedio negativa de 9.1% de ahorro corriente, sin embargo en el periodo de análisis genera ahorro corriente, el cual financia parte de la inversión total del municipio, por su parte a partir de la vigencia 2014 el municipio viene generando déficit presupuestales, hasta la vigencia 2016 donde genera superávit presupuestal.

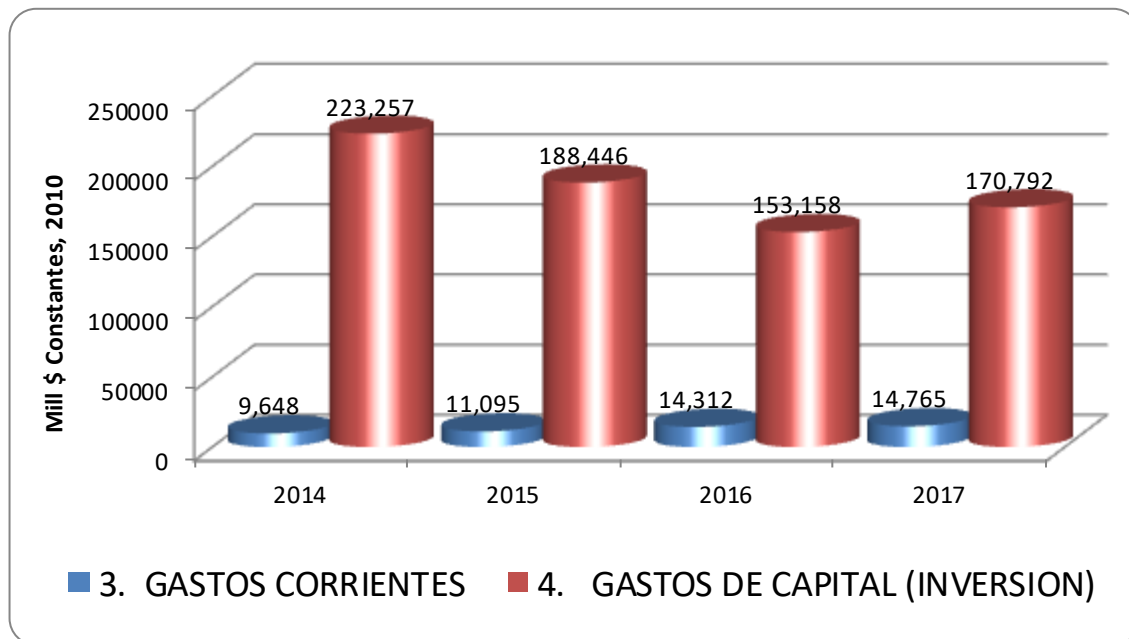
## 5. Gastos



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



El municipio de Ciénaga presenta una caída promedio en los gastos totales de 6.5%, con una participación de los Gastos corrientes de 6.6% en promedio y de 93.4% de los gastos de capital (Inversión), los gastos corrientes presentan una composición en servicios personales de 4.3% dentro de los gastos totales, gastos generales de 0.6% y transferencias de 1.4% de los gastos totales, los gastos de inversión presentan una estructura de inversión en la cual la formación bruta de capital fijo participa con un 29.1% y los otros gastos de inversión con un 64.4%.



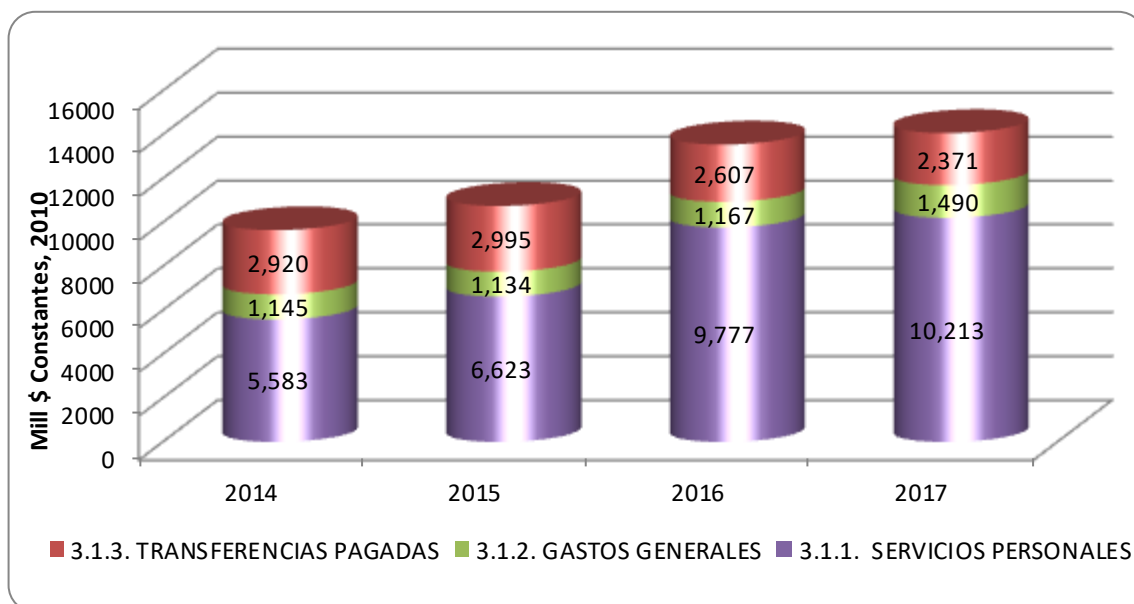
## 6. Gasto Corriente



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



El gasto corriente como se estableció en el numeral anterior presenta una estructura de gastos con un crecimiento promedio de 15.7%, consecuencia del crecimiento del gastos de funcionamiento del 13.8% promedio en la vigencia 2014 – 2017 y el crecimiento generado por el pago de los intereses del servicio de la deuda por la operación de crédito público adelantada por la administración municipal en la vigencia 2015, el incremento alcanzo un promedio para las cuatro vigencias del análisis del 37.6%.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

## **PROYECCIONES**

Para realizar las proyecciones de ingresos del Plan Financiero del Marco Fiscal de mediano Plazo el cual se extiende por diez vigencias fiscales, se dio aplicabilidad al principio de coherencia macroeconómica en el cual los presupuestos deben ser compatibles con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República, por esta razón se proyectaron ingresos con incrementos anuales de 3% en concordancia con la meta de inflación esperada por Banco República, por su parte los gastos se proyectaron con base en las estimaciones de la inflación causada a 31 de diciembre de 2017 es decir 4.09%, en el caso de los gastos de personal, transferencia a la personería, mesadas pensionales a dicha proyección se le incremento 100 puntos básicos, de acuerdo al comportamiento de los últimos años para los aumentos en salario mínimo.

El Plan financiero con los supuestos antes mencionados contiene en primer lugar los compromisos asociados a la nómina, seguridad social, aportes parafiscales, transferencias a órganos de control, servicio de la deuda, servicios públicos, compromisos con cargo a vigencias futuras y una porción de ingresos corrientes de libre destinación para atender el programa de saneamiento fiscal y financiero que adelanta la administración municipal el cual acaba en la vigencia 2019, con dicho programa se financia parte de los compromisos generados por pasivo contingente y estimado que actualmente presenta el municipio.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

## **VIGENCIAS FUTURAS**

Actualmente el Municipio de Ciénaga, presenta compromisos con cargo a vigencias futuras, en los sectores de: Recreación y Deporte; Agua Potable y Saneamiento Básico, Servicios Públicos diferentes a Acueducto, alcantarillado y aseo y Equipamiento Municipal.

### **Vigencia Futura- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico**

El municipio viene cumpliendo compromisos con cargo a vigencias futuras desde la vigencia 2000, las cuales fueron ampliadas por un término de diez años según lo establecido en el acuerdo 010 de 2014, en dicho acuerdo se estipula la autorización para asegurar la financiación de la ampliación, rehabilitación, mantenimiento y operación de la infraestructura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias en el Municipio de Ciénaga-Magdalena.

El artículo tercero del acuerdo establece que los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico se comprometerán con cargo a vigencias futuras excepcionales hasta un término máximo de 10 años a partir de la vigencia fiscal 2021.

Según lo establecido en el contrato de Concesión las fuentes de financiación comprometidas corresponden a los recursos asignados en el Sistema General de Participaciones sector Agua Potable y Saneamiento Básico y Regalías Directas, con la entrada en vigencia de la ley 1530 de 2012 y después de agotar los recursos del anterior sistema en la vigencia 2015, la fuente de





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

financiación que correspondía a Regalías por asignaciones directas del anterior sistema, entra a ser remplazada por Regalías de asignaciones directas del Sistema general de regalías para las vigencias fiscales 2016 y 2017, a partir de la vigencia fiscal 2018 la financiación total corre a cargo de la fuente S.G.P. Agua potable y Saneamiento Básico.

#### **Vigencia Futura-Sector Equipamiento Municipal**

Las autorizaciones para comprometer presupuestos con cargo a vigencias futuras para financiar el proyecto de inversión administración del espacio público y el paisaje y la instalación de elementos de amoblamiento urbano, se encuentran establecidas en el acuerdo 005/2015, en el que se estipula el compromiso de hasta el diez (10%) por ciento del Impuesto de Industria y Comercio y el cien por ciento (100%) del Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas.

#### **Vigencia Futura-Sector Recreación y Deporte**

El artículo tercero del acuerdo 011 de 2014, autoriza al Alcalde municipal de Ciénaga-Magdalena, para comprometer presupuestos que afectan vigencias futuras y pignoran hasta el 90% de las rentas de la Estampilla Pro-Deporte , el 90% del Sistema General de Participación de Recreación y Deporte y por último el 50% de la Contraprestación de Concesión Portuaria, hasta por el termino de 20 años.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

**Vigencia Futura-Sector Transporte**

En el sector Transporte, la Administración Municipal solicitó autorizaciones para comprometer presupuestos con cargo a vigencias futuras y pignorar hasta por el 80% de las rentas de la Sobretasa de la Gasolina Motor, con el propósito de financiar las obras de infraestructura para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y reparación de la malla vial, hasta por el plazo de 20 años. (Acuerdo 011 de 2014).

**Vigencia Futura- Sector Otros servicios Públicos**

Las autorizaciones se concedieron para financiar el proyecto de inversión ampliación, rehabilitación, mantenimiento y operación del Sistema de Alumbrado Público, en las autorizaciones concedidas se comprometió los recursos percibidos por el impuesto de alumbrado Público por el término de veinte (20) años.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**





# REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL CIÉNAGA – MAGDALENA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2019-2029



Libertad y Orden

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO														
CIÉNAGA														
Valores en millones de pesos														
Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>BP 1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>163.857</b>	<b>0</b>	<b>143.244</b>	<b>147.541</b>	<b>151.967</b>	<b>156.526</b>	<b>161.222</b>	<b>166.028</b>	<b>171.040</b>	<b>176.171</b>	<b>181.427</b>	<b>186.900</b>	<b>192.507</b>
<b>BP 1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>153.393</b>	<b>0</b>	<b>143.244</b>	<b>147.541</b>	<b>151.967</b>	<b>156.526</b>	<b>161.222</b>	<b>166.028</b>	<b>171.040</b>	<b>176.171</b>	<b>181.427</b>	<b>186.900</b>	<b>192.507</b>
<b>BP 1.1.1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>20.286</b>	<b>0</b>	<b>10.342</b>	<b>10.847</b>	<b>11.293</b>	<b>11.781</b>	<b>12.309</b>	<b>12.878</b>	<b>13.487</b>	<b>14.136</b>	<b>14.825</b>	<b>15.554</b>	<b>16.324</b>
BP 1.1.1.1	Vehículos Automotres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	1.369	1.739	1.812	1.896	1.922	1.980	2.039	2.100	2.162	2.228	2.295	2.364	2.434
BP 1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	8.677	9.677	9.926	10.224	10.522	10.820	11.118	11.416	11.714	12.012	12.310	12.608	12.906
BP 1.1.1.4	Registro y Acreditación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.1.1.5	Licencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.1.1.6	Concesión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.438	1.406	1.448	1.492	1.536	1.582	1.630	1.679	1.729	1.781	1.833	1.886	1.940
BP 1.1.1.9	Estampillas	4.386	4.589	4.800	5.018	5.244	5.478	5.718	5.964	6.216	6.474	6.738	7.006	7.278
BP 1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	428	390	361	371	382	394	406	418	430	443	457	470	483
BP 1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	4.327	0	1.736	1.788	1.842	1.897	1.954	2.012	2.072	2.133	2.195	2.258	2.323
BP 1.1.2	NO Tributarios	0	0	21	22	23	23	24	25	26	27	28	29	30
BP 1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad, Tases, Derechos, Multas y Sanciones	0	0	21	22	23	23	24	25	26	27	28	29	30
BP 1.1.2.2	Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BP 1.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>102.461</b>	<b>0</b>	<b>128.021</b>	<b>138.043</b>	<b>148.065</b>	<b>158.087</b>	<b>168.109</b>	<b>178.131</b>	<b>188.153</b>	<b>198.175</b>	<b>208.197</b>	<b>218.219</b>	<b>228.241</b>
<b>BP 1.2.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	<b>2.085</b>	<b>0</b>	<b>1.781</b>	<b>1.834</b>	<b>1.888</b>	<b>1.942</b>	<b>1.996</b>	<b>2.050</b>	<b>2.104</b>	<b>2.158</b>	<b>2.212</b>	<b>2.266</b>	<b>2.320</b>
BP 1.2.1.1	Del Nivel Nacional	2.085	0	1.781	1.834	1.888	1.942	1.996	2.050	2.104	2.158	2.212	2.266	2.320
BP 1.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Proyectos General - Libre dest. - categorías A, 5 y 6	2.085	0	1.781	1.834	1.888	1.942	1.996	2.050	2.104	2.158	2.212	2.266	2.320
BP 1.2.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.1.2	Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.1.2.1	De Vehículos Automotres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.2	Transferencias Para Inversión	100.376	0	126.240	136.209	146.177	156.145	166.113	176.081	186.049	196.017	205.985	215.953	225.921
BP 1.2.2.1	Del Nivel Nacional	100.376	0	108.855	121.481	134.107	146.733	159.359	171.985	184.611	197.237	209.863	222.489	235.115
BP 1.2.2.1.1	Sistema General de Participaciones	95.312	0	98.186	101.139	104.092	107.045	110.000	112.953	115.906	118.859	121.812	124.765	127.718
BP 1.2.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Estabilidad	87.274	0	88.910	91.673	94.436	97.199	100.000	102.801	105.602	108.403	111.204	114.005	116.806
BP 1.2.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	20.296	0	23.301	24.000	24.700	25.400	26.100	26.800	27.500	28.200	28.900	29.600	30.300
BP 1.2.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	3.505	0	3.091	3.194	3.298	3.378	3.479	3.584	3.691	3.802	3.916	4.034	4.155
BP 1.2.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Proyectos General - Fuerzas Armadas	2.992	0	2.431	2.504	2.580	2.657	2.737	2.819	2.903	2.990	3.080	3.172	3.268
BP 1.2.2.1.1.5	Otros del Sistema General de Participaciones	1.196	0	1.196	1.201	1.206	1.211	1.216	1.221	1.226	1.231	1.236	1.241	1.246
BP 1.2.2.1.2	FOFIVA y ETESA	17.687	15.402	15.926	16.450	16.974	17.500	18.024	18.548	19.072	19.596	20.120	20.644	21.168
BP 1.2.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	13.223	6.237	6.426	6.617	6.811	7.005	7.200	7.395	7.590	7.785	7.980	8.175	8.370
BP 1.2.2.2	Del Nivel Departamental	4.663	0	390	391	402	403	414	415	426	427	438	439	440
BP 1.2.2.2.1	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.2.2.2	Sector Cooperativizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.2.2.3	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 1.2.2.2.4	Otras Transferencias para Inversión	4.663	0	390	391	402	403	414	415	426	427	438	439	440
<b>BP 2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>167.260</b>	<b>0</b>	<b>142.264</b>	<b>146.801</b>	<b>151.227</b>	<b>155.726</b>	<b>160.225</b>	<b>164.724</b>	<b>169.223</b>	<b>173.722</b>	<b>178.221</b>	<b>182.720</b>	<b>187.219</b>
<b>BP 2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>126.429</b>	<b>0</b>	<b>112.023</b>	<b>121.023</b>	<b>130.023</b>	<b>139.023</b>	<b>148.023</b>	<b>157.023</b>	<b>166.023</b>	<b>175.023</b>	<b>184.023</b>	<b>193.023</b>	<b>202.023</b>
<b>BP 2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>140.424</b>	<b>0</b>	<b>110.023</b>	<b>121.023</b>	<b>132.023</b>	<b>143.023</b>	<b>154.023</b>	<b>165.023</b>	<b>176.023</b>	<b>187.023</b>	<b>198.023</b>	<b>209.023</b>	<b>220.023</b>
BP 2.1.1.1	Gastos de Personal	9.707	6.819	6.910	7.214	7.531	7.853	8.209	8.570	8.947	9.341	9.752	10.181	10.628
BP 2.1.1.2	Gastos Generales	1.480	1.991	2.000	2.116	2.241	2.376	2.521	2.676	2.841	2.996	3.161	3.336	3.521
BP 2.1.1.3	Transferencias	2.898	0	2.995	3.229	3.582	3.956	4.350	4.764	5.198	5.652	6.126	6.620	7.134
BP 2.1.1.3.1	Pensiones	1.563	1.621	1.692	1.767	1.845	1.926	2.010	2.099	2.191	2.288	2.388	2.493	2.603
BP 2.1.1.3.2	A Forop	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 2.1.1.3.3	A Pensiones Automotres para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 2.1.1.3.4	A Organismos de Control	528	604	630	658	687	717	749	782	816	852	889	929	970
BP 2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 2.1.1.3.6	Sueldos y Condicionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 2.1.1.3.7	Otras Transferencias	808	720	762	796	831	867	905	945	987	1.030	1.076	1.123	1.172
BP 2.1.1.4	Deficit Focal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BP 2.1.2</b>	<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BP 2.1.3</b>	<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BP 2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestación)</b>	<b>121.743</b>	<b>0</b>	<b>106.173</b>	<b>110.841</b>	<b>115.721</b>	<b>120.813</b>	<b>126.129</b>	<b>131.670</b>	<b>137.427</b>	<b>143.301</b>	<b>149.292</b>	<b>155.401</b>	<b>161.628</b>
BP 2.1.4.1	Educación	75.798	64.693	67.540	70.512	73.614	76.843	80.206	83.705	87.341	91.129	95.070	99.173	103.438
BP 2.1.4.2	Salud	44.491	38.056	39.720	41.478	43.320	45.258	47.292	49.424	51.656	53.988	56.420	58.952	61.584
BP 2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	614	2.964	3.094	3.230	3.372	3.521	3.676	3.837	4.006	4.183	4.367	4.559	4.758
BP 2.1.4.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP 2.1.4.5	Otros Sectores	629	460	480	503	528	554	581	609	638	668	699	731	764
<b>BP 2.1.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>691</b>	<b>140</b>	<b>117</b>	<b>94</b>	<b>71</b>	<b>48</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BP 2.1.5.1	Interés	691	140	117	94	71	48	26	4	0	0	0	0	0
BP 2.1.5.2	Comisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BP 2.2</b>	<b>DEFICIT O SUPERAVIT CORRIENTE</b>	<b>17.459</b>	<b>0</b>	<b>25.417</b>	<b>24.559</b>	<b>23.611</b>	<b>22.553</b>	<b>21.361</b>	<b>20.074</b>	<b>18.654</b>	<b>17.093</b>	<b>15.371</b>	<b>13.506</b>	<b>11.484</b>
<b>BP 4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.494</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>									



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

## **2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO**

Para el caso del municipio de Ciénaga por ser de categoría quinta no se encuentra obligado a establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la ley 358/1997, sin embargo en la proyección del Plan Financiero se incluye los conceptos para atender los compromisos del servicio de la deuda (amortizaciones e Intereses), de la operación de crédito público adelantada por la administración municipal en la vigencia 2015, el crédito presenta las siguientes condiciones:

- Plazo diez (10) años.
- Tasa de interés DTF + 4.5%
- Desembolso \$7,400,000,000.00
- Renta Pignoración Contraprestación Concesión Portuaria.

La proyección incluida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presenta amortizaciones anuales de \$740 millones y para la vigencia fiscal 2025 amortizaciones por \$370 millones, pago de intereses hasta la vigencia fiscal 2025 específicamente hasta el mes de junio.

**Sostenibilidad de la deuda = Superávit primario/ Servicio deuda  $\geq$  100%**

Como se explicó anteriormente el servicio de la deuda se encuentra garantizado dado que la fuente de financiación que respalda el servicio de la deuda permite generar superávit primario durante el plazo de la obligación crediticia.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



CIÉNAGA										
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO										
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)										
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
INGRESOS CORRIENTES	153,563	-	143,244	147,541	151,967	156,526	161,222	166,058	171,040	
RECURSOS DE CAPITAL	21,567	-	-	-	-	-	-	-	-	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,074	-	11,515	12,021	12,550	13,102	13,679	14,281	14,909	
GASTOS DE INVERSION	152,303	-	130,849	134,663	138,583	142,612	146,754	151,012	155,757	
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>8,753</b>	<b>0</b>	<b>880</b>	<b>857</b>	<b>834</b>	<b>811</b>	<b>788</b>	<b>766</b>	<b>374</b>	
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>1267.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>629.6%</b>	<b>733.0%</b>	<b>886.4%</b>	<b>1138.1%</b>	<b>1626.6%</b>	<b>2983.6%</b>	<b>8750.7%</b>	
	SOSTENIBLE		SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	
Millones de pesos										
<b>Servicio de la Deuda por:</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
Intereses	691	-	140	117	94	71	48	26	4	

### **METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD**

De acuerdo con los cálculos efectuados en el cuadro anterior, se evidencia que el indicador de sostenibilidad que resulta de dividir los interés de la deuda sobre el ahorro operacional se encuentra en semáforo verde durante el plazo del crédito es decir hasta la vigencia 2025, igualmente sucede con el indicador de solvencia el cual se encuentra en semáforo verde dado que al dividir el saldo del deuda / sobre el ahorro operacional el indicador es menor o igual a 40%.

### **3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS QUE SE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

Con el propósito de que la proyección del Plan Financiero contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se viable, se implementaron las siguientes medidas:

- Mantener y fortalecer los planes de fiscalización y cobro de los tributos municipales, especialmente en Industria y Comercio, Predial Unificado, Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Alumbrado Público.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



- 
- 
- Ejecutar el proceso de cobro persuasivo y coactivo en los términos señalados en la ley de los procesos que se iniciaron en la actual vigencia.
  - Efectuar control sobre las construcciones en curso y las futuras que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y en el régimen tributario.
  - Implementar los manuales de programación y ejecución presupuestal.
  - Actualizar permanentemente a los funcionarios municipales.
  - Acceder a nuevas fuentes de financiación que potencien la disponibilidad de recursos para la inversión pública.
  - Fomentar la divulgación de beneficios tributarios con el objetivo de realizar nuevas inversiones con las cuales se pretende aumentar los niveles de empleo y por consiguiente aumentar los ingresos.
  - Implementar software que permita vigilar las actividades que se ejecuten en la Alcaldía del Municipio de Ciénaga Magdalena para obtener un mayor control de las dependencias.
  - Fomentar actividades industriales y comerciales que permitan que los ingresos tributarios obtengan una participación mayor al 10% en el ingreso total.

Objetivos específicos:

- Enmarcar las finanzas del Municipio dentro de las disposiciones de la Ley 617 de 2000.
- Proyectar financieramente el municipio de conformidad con la Ley 819 del 2003.
- Señalar márgenes de endeudamiento que le permitan al Municipio su sostenibilidad en el tiempo.
- Prever la ausencia del déficit fiscal en las finanzas del municipio en los próximos 10 años.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



- 
- Incluir la amortización de la totalidad de las obligaciones pendientes del municipio en los próximos diez años.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

#### **4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR**

##### **A. Ingresos**

En la vigencia 2017 el municipio de Ciénaga reporta ingresos totales por \$175,300 millones, resultado superior en 20.49% con relación al consignado en el Marco fiscal de Mediano Plazo y al presupuesto aprobado por el Concejo municipal de Ciénaga para la vigencia 2017, los ingresos corrientes participan con el 88.44% sobre el total de ingresos y los ingresos de capital con el 11.56%, por su parte los ingresos tributarios participan con el 11.73% y presentan un comportamiento superior al proyectado en 42.11% presentando un recaudo efectivo de \$20,541 superior en \$6,087 millones al aprobado para la vigencia 2017, los ingresos no tributarios participan con el 76,71% sobre los ingresos totales y un recaudo superior al consignado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de \$3,444 millones con un incremento sobre la proyección de 2,63%, los ingresos de capital participan con el 11,56% sobre el total de ingresos y presentan un recaudo efectivo de \$20,251 millones.

##### **B. Gastos**

El municipio reporta compromisos por gastos totales de \$168,140 millones, los gastos de funcionamiento participan con el 7.5% y compromisos por \$12,617 millones superiores en 22.5% al proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el servicio de la deuda presenta compromisos por \$1,390 millones correspondientes al 0.83% de los gastos totales, con un disminución del 5.83% con referencia al presupuesto aprobado, los gastos de inversión presenta compromisos por el orden de \$154,132 millones, participando con el 91,67% sobre los gastos totales de la vigencia 2017.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



### C. Balance Financiero

El recaudo efectivo de la vigencia 2017 asciende a \$175,130 millones y los compromisos ascienden a \$168,140 millones, situación que generó un superávit presupuestal de \$6,990 millones.

Código Concepto	Descripción	Apropiación Inicial	Total Recaudo G:R
TI	INGRESOS	145,346,140,917.00	175,130,051,672.54
TLA	INGRESOS CORRIENTES	145,346,140,917.00	154,878,145,260.52
TLA.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	14,454,499,793.00	20,541,532,778.85
TLA.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	130,891,641,124.00	134,336,612,481.67
TLB	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	20,251,906,412.02
Código Capítulo	Descripción Capítulo	Apropiación Inicial	Compromiso
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,299,918,906.00	12,617,275,494.81
A.1.	GASTOS DE PERSONAL	6,223,017,137.00	8,243,309,927.81
A.2.	GASTOS GENERALES	1,188,320,000.00	1,468,233,425.00
A.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,888,581,769.00	2,905,732,142.00
B.	SERVICIO DE LA DEUDA	1,476,512,004.00	1,390,493,763.31
C	GASTOS DE INVERSION	133,569,710,007.00	154,132,922,179.68



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

## **5. COSTO FISCAL EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA ANTERIOR.**

Actualmente se encuentra en vigencia el Acuerdo 014 de 2012, Estatuto Tributario del Municipio de Ciénaga, en el cual se encuentra establecido una exoneración del impuesto predial por el orden de 80% y 50% del impuesto a cargo para los bienes inmuebles residenciales y comerciales respectivamente pertenecientes al patrimonio histórico.

También se encuentran exonerados del 100% del impuesto predial a cargo los inmuebles registrados a nombre de las iglesias sin importar su religión.

Por Ley 1448 se encuentran exonerados del impuesto predial a cargo los bienes inmuebles objeto de restitución de tierras.

De lo enunciado anteriormente se tienen las siguientes cifras como resultado de dichas exoneraciones:

**VIGENCIA 2017**

**\$92,293,959.00**

## **6. RELACION DEL PASIVO EXIGIBLE - PASIVO CONTINGENTE**

Es importante y significativo que los diferentes agentes que tienen la responsabilidad de realizar fallos en materia fiscal y financiera en el Municipio estén al tanto de los diferentes peligros financieros a los cuales pueden enfrentarse y por lo cual se hace esencial la identificación de los procesos recurrentes que pueden representar un impacto fiscal significativo en el Municipio con el fin de focalizar los esfuerzos estratégicos hacia la correcta defensa en estos casos.

Para que se lleve a cabo lo establecido en el Art.5 del Decreto Ley 111 de 1996, punto f: "El Marco Fiscal De Mediano Plazo debe establecer una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial"; en primer lugar se hace necesario aclarar la diferencia entre estos dos pasivos.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



<b>PASIVO EXIGIBLE</b>	<b>PASIVO CONTINGENTE</b>
Corresponde a obligaciones que el municipio tiene con sus funcionarios, pensionados, contratistas, proveedores y que deben ser cancelados con cargo al presupuesto; normalmente estas obligaciones no cuentan con disponibilidad de tesorería para su pago.	Siguiendo la ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son las obligaciones monetarias que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia puede ser consecuencia, con cierto grado de incertidumbre, de un suceso futuro.

En ambos casos se trata de obligaciones futuras, que se producirán con toda seguridad (pasivo estimado) o con una cierta probabilidad (pasivo contingente). Consiguiente a esto, de acuerdo con el artículo 3º del Decreto Ley 819 de 2003, las valoraciones de los pasivos contingentes, hacen alusión a tres áreas:

1. Contratos Administrativos
2. Operaciones de Crédito Público
3. Sentencias y Conciliaciones

1.1 Los pasivos contingentes por diligencia litigiosa están derivados de los posibles procesos judiciales o conciliaciones que cursan en contra del municipio, estos tienen la característica de involucrar la indemnización a terceros. Dada la naturaleza incierta de los posibles fallos, tanto en tiempo como en monto, los procesos judiciales o de conciliación, constituyen una obligación contingente.

El municipio de Ciénaga Magdalena según información suministrada por el informe de procesos elaborado por la oficina asesora jurídica de la alcaldía municipal de Ciénaga-Magdalena, posee en la actualidad 166 procesos judiciales, que en total suman \$41.777 millones; 20 procesos de



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



reparación directa por valor de \$1,048 millones, un proceso arbitral por valor de \$23.133 millones, 26 procesos ejecutivos laborales por valor de \$4,619 millones, 2 procesos contractuales por valor de \$1.577 millones, 112 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho por \$10,654 millones, 3 procesos ordinarios por valor de \$44.42 millones y un proceso por acción de cumplimiento por \$700 millones.

CLASE DE PROCESO	CUANTÍA	NÚMERO DE PROCESOS	PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	PROBABILIDAD DE FALLO A FAVOR
1 PROCESOS DE REPARACIÓN DIRECTA	1,048,422,752.00	20	27,433,030.00	1,020,989,722.00
2 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10,654,116,274.00	112	7,140,489,748.00	3,513,626,526.00
3 ORDINARIO	44,424,381.00	3	0	44,424,381.00
4 EJECUTIVO	4,619,237,492.00	26	3,161,758,126.00	1,457,479,366.00
5 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	700,000,000.00	1	700,000,000.00	-
6 ARBITRAL	23,133,392,931.00	1	23,133,392,931.00	-
7 ACCIÓN POPULAR	-	1	-	-
8 CONTRACTUAL	1,577,447,052.00	2	1,577,447,052.00	-
<b>TOTAL</b>	<b>41,777,040,882.00</b>	<b>166</b>	<b>35,740,520,887.00</b>	<b>6,036,519,995.00</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica Municipal De Ciénaga Magdalena.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**CIÉNAGA – MAGDALENA**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2019-2029**



**7. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.**

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO
ACUERDO 001 DE 2.017	"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES CONTRACTUALES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA"
ACUERDO 002 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 008 DEL 31 DE MAYO 2016 A TRAVEZ DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CIENAGA DENOMINADO "CIENAGA, TERRITORIO DE LO POSIBLE" "
ACUERDO 003 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS POR PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2017, INTERESES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE VIGENCIAS ANTERIORES, SANCIONES E INTERESES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LAS VIGENCIAS 2014 Y ANTERIORES"
ACUERDO 005 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES CONTRACTUALES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA"
ACUERDO 006 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES ESPECIALES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA COMPRA Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES"
ACUERDO 007 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS A LOS COMERCIANTES QUE SE INSTALEN DENTRO DEL AREA DEL MERCADO PUBLICO"
ACUERDO 008 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DE PEATONALIZAR LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 Y LA CRA 10 Y 10B ENTRE LA PLAZA EL CENTENARIO Y EL MALECÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"
ACUERDO 009 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA TRANSFORMAR EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA EN DISTRITO TURÍSTICO, AGROPECUARIO Y PORTUARIO"
ACUERDO 010 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REESTRUCTURACION DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ACUERDO 011 DE 2017	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA- MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.018".

En la vigencia 2017 fueron aprobados once proyectos de acuerdo, de los cuales el Acuerdo 003, 007 y 010 de 2017, generan costo fiscal para la administración municipal en él se establece incentivos tributarios para el pago del impuesto predial y el descuento de intereses de mora de dicho impuesto, el costo fiscal asciende a \$240 millones.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2019-2029**



---

---

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo con el panorama de la vigencia fiscal 2017, se evidencia que para el año 2019 se ocasionaran desviaciones en lo establecido en el MFMP presentado en la vigencia 2018, por esa razón es necesario que en la vigencia 2019, se realicen los ajustes presupuestales necesarios para atender el déficit generado en la vigencia 2017 y 2018 en algunas fuentes de financiación, con el objetivo de cumplir con todos los compromisos que tiene el municipio de Ciénaga principalmente en su gasto corriente como lo son los gastos de personal, servicios públicos, transferencias a los órganos de control, mesadas pensionales, servicio de la deuda y compromisos con cargo a vigencias futuras en los sectores de inversión, lo anterior se logra con ajuste de su gasto de funcionamiento y la reorientación de sus recursos propios al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para atender en parte el pasivo estimado y el pasivo contingente originado por procesos judiciales en espera de ser atendidos, siguiendo con los planteamientos enunciados en las metas es necesario el fortalecimiento de los ingresos por concepto de impuestos municipales ya que son en gran medida los que permitirán honrar los compromisos para atender el programa de saneamiento fiscal y el gasto de inversión que demande el municipio.